Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 099

Fecha de Emisión : 14/09/2017

Entidad:

Unidad Compradora (Código SICP)		1515	
ID del Llamado	325.961	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 47/2017

ADQUISICION DE MATERIALES METÁLICOS"

Proveedor:	FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA	RUC:	811001-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Descripción del bien	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
2	ELECTRODO 3,25	KILOGRAMO	PAQUETE	SWAC	CHINA	100	9.000	900.000
3	ELECTRODO 2,25	KILOGRAMO	PAQUETE	SWAC	CHINA	100	9.000	900.000
15	PLANCHUELA 1,5" 3/16"	UNIDAD	UNIDAD	FERROPAR	PARAGUAY	100	41.400	4.140.000
						TOTAL	5.940.000	

El monto total adjudicado es de **Gs. 5.940.000 (Guaraníes Cinco Millones, Novecientos Cuarenta Mil)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Dirección de Servicios Urbanos.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Servicios Urbanos. situ en EE.UU y Manuel Gondra de 08:00 hs a 15:00 hs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:		Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS**

El ***valor de las multas será: 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.*** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 325.961.

	20/09/17		
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	Abg. Gloria Ramírez de Escobar DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	FIRMA POR LA ENTIDAD

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas